

**ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 05-2025-MPM-A – PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PU-747, TRAMO: EMP. PE – 3S G (AYAVIRI) – CONDORMILLA BAJO – CONDORMILLA ALTO – SAN LUIS (KM 16+500) DE 16+500 KM DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la Oficina de la Sub-Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, siendo las 11:00 a.m. del día 08 de julio del año 2025, se reunieron los miembros del comité designados mediante MEMORANDUM N°0175-2025-MPM/GM-FRVM de fecha 29 de abril del 2025, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 05-2025-MPM-A – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objetivo de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO PU-747, TRAMO: EMP. PE – 3S G (AYAVIRI) – CONDORMILLA BAJO – CONDORMILLA ALTO – SAN LUIS (KM 16+500) DE 16+500 KM DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO**, a fin de efectuar la **EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones públicas se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CPC. Rafael Paucar Mestas	Presidente Titular	Sub-Gerente de Logística
Ing. Edison Quispe Ari	Primer Miembro Titular	Gerente del Instituto Vial Provincial.
Ing. Gido Zapana Estofanero	Segundo Miembro Titular	Sub-Gerente de Estudios y Proyectos.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 04 de julio de 2025, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE POR EVALUACION TÉCNICA
1	20613090381	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	100
2	20448206841	CONSORCIO VIASCON (integrado por: CONSTRUCTORA JOBRICHT S.R.L. con RUC N° 20448206841 y JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20448820948)	100
3	20602503527	GROUP CORPORATION MONTRIAL TLC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Prosiguiendo con el procedimiento de selección, y habiéndose admitido, calificado y evaluado a los postores que superaron el puntaje de la evaluación técnica mínimo establecido, se procede con la apertura electrónica de la oferta económica de los postores que califican, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA
1	20613090381	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	S/ 105,336.00
2	20448206841	CONSORCIO VIASCON (integrado por: CONSTRUCTORA JOBRICHT S.R.L. con RUC N° 20448206841 y JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20448820948)	S/ 105,336.00
3	20602503527	GROUP CORPORATION MONTRIAL TLC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 105,336.00

Acto seguido se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en las bases conforme se detalla a continuación:

ITEM	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA			
		Monto de la oferta económica más baja	Monto de la oferta económica	Puntaje máximo	Puntaje de la oferta económica a evaluar
		Mb	Mo	Pmax	Po
1	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	S/ 105,336.00	S/ 105,336.00	100	100.00
2	CONSORCIO VIASCON (integrado por: CONSTRUCTORA JOBRICHT S.R.L. con RUC N° 20448206841 y JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20448820948)	S/ 105,336.00	S/ 105,336.00	100	100.00
3	GROUP CORPORATION MONTRIAL TLC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 105,336.00	S/ 105,336.00	100	100.00

RESULTADOS FINALES:

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM	POSTOR	PUNTAJE TOTAL			BONIFICACION DE MYPE 5%	BONIFICACION POR COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Puntaje Técnico (Pt)	Puntaje Económico (Pe)	Puntaje Total				
		C1=70	C2=30	PTP =C1PT+C2Pe				
1	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	100.00	100.00	100.00	5.00	10.00	115	EMPATE
2	CONSORCIO VIASCON (integrado por: CONSTRUCTORA JOBRICHT S.R.L. con RUC N° 20448206841 y JOVI ROYKATY CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20448820948)	100.00	100.00	100.00	5.00	0.00	105	3
3	GROUP CORPORATION MONTRIAL TLC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	100.00	100.00	5.00	10.00	115	EMPATE

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

A fin de determinar el orden de prelación y en vista se tiene empate en la evaluación de la aplicación de factores de evaluación técnica y económica y las bonificaciones, corresponde aplicar artículo 81 del Reglamento (...), en donde establece lo siguiente: Cuando dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación: a) La buena pro se otorga al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico. b) La buena pro se otorga al postor que sea microempresa o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad o a un consorcio conformado en su totalidad por estas empresas, siempre que acredite tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia. c) La buena pro se otorga al postor que sea microempresa o pequeña empresa o a un consorcio conformado en su totalidad por éstas, siempre que estén debidamente acreditadas de acuerdo con la normativa de la materia. d) A través de sorteo.

Por consiguiente, a las ofertas empatados, no corresponde aplicar el criterio a) porque ambos postores obtuvieron el mismo puntaje técnico, por lo que corresponde aplicar el criterio b) de desempate establecido en el artículo 81 del Reglamento, es decir, corresponde el criterio b) La buena pro se otorga al postor que sea microempresa o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad o a un consorcio conformado en su totalidad por estas empresas, siempre que acredite tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia.

Se procede con verificar si los postores cumplieron o presentaron los referidos documentos:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CRITERIO DE DESEMPATE EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A UN CONSORCIO CONFORMADO EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS	ORDEN DE PRELACION
1	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	SI	EMPATE
2	GROUP CORPORATION MONTRIAL TLC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	EMPATE

Acto seguido teniendo ofertas empatadas, no corresponde aplicar el tercer criterio c) porque ambos postores son microempresa o pequeña empresa por lo que corresponde aplicar el criterio d) de desempate establecido en el artículo 81 del Reglamento, es decir, corresponde el criterio d) A través de sorteo. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE; y se tiene el siguiente resultado:

Listado del Resultado del Desempate

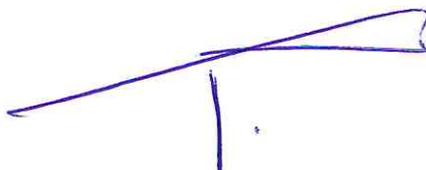
Código/Razón Social	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Puntaje Técnico	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20613090381	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	110.0	100.0	SI	SI	1
20602503527	GROUP CORPORATION MONTRIAL TLC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	110.0	100.0	SI	SI	2
20448206841	CONSORCIO VIASCON	105.0	100.0	SI	SI	3

De acuerdo con los resultados del sorteo, el postor ganador de la buena pro es:

N°	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto adjudicado	Oferta >al valor estimado	
			SI	NO
1	GRUPO E & F CONSULT E.I.R.L	S/ 105,336.00		X

Asimismo, el otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE, de conformidad con el artículo 80° del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.

No habiéndose otro asunto que tratar, el comité da por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 11:37 horas de la mañana.



PRESIDENTE TITULAR
CPC. RAFAEL PAUCAR MESTAS



PRIMER MIEMBRO TITULAR
ING. EDISON QUISPE ARI



SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
ING. GIDO ZAPANA ESTOFANERO